**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma: _____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Radicado Nro. _____

**No. GS-2023-_026058_ / DESUC – GUSAP- 29.25**

Sincelejo, 17 marzo de 2023

Señor capitán
HOLVER ALEXANDER OBANDO JIMÉNEZ
Jefe Grupo de Contratos Departamento de Policía Sucre
Carrera 19 # 21 – 116 centro
Sincelejo - Sucre

Asunto: Envío evaluación Propuesta proceso **PN UPRES DESUC MIC 011 2023**

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Capitán, los resultados de la evaluación técnica de la única propuesta presentan al proceso de mínima cuantía PN UPRES DESUC MIC 011 2023, cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ATENCIÓN BÁSICA NIVEL I Y ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, EL CUAL INCLUYE 5 OPERARIOS E INSUMOS". De la siguiente forma:

**CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

**ANALISIS DE LOS FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES**

| **PROPUESTA ANALIZADA** |
|---|
| **1. SERVIMOS SGC S.A.S.** |

**ESTUDIO DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES.**

1. **Capacidad Jurídica:** Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

**2.1.1 INSTALACIONES, EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS**

| *No* | *ESTABLECIMIENTO* | *HORARIOS* | *HORAS LABORALES* | *No OPERARIOS* | *OFRECE* | *NO OFRECE* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *ESPRI COMANDO SUCRE NIVEL 1* | *LUNES A VIERNES:*<br>***De 06:00 a 10.00 y de 14:00 a 18:00:*** *02 operario.*<br>***06:00 a 11:00 y de 12:00 a 15:00****: 01 operario*<br>***De 07:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00****: 01 operario*<br><br>*SÁBADOS:*<br><br>***De 07: a 11:00*** *02 operarios*<br>***De 08:00 a 12:00*** *02 operario* | *48 semanales* | *4* | *SI* | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ***DOMINGO***<br>*08:00 a 12:00 horas 01 operario*<br>***FESTIVOS***<br>***08:00 a 12:00 horas 01 operario*** | | | | |
| *1* | *ESPRI ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ NIVEL I* | *ASEO: LUNES A VIERNES*<br>• ***De 07:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00**: 01 operario*<br>*SÁBADOS:*<br>***De 07: a 11:00** 01 operarios*<br>***DOMINGO***<br>*08:00 a 12:00 horas 01 operario*<br>***FESTIVOS***<br>***08:00 a 12:00 horas 01 operario*** | *48 semanales* | *1* | *SI* | |

### *2.1.2 LAVADO DE SABANAS CAMILLAS UNIPERSONAL*

| *DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS* | *Frecuencia de Lavados* | *Cantidad mensual lavado* | *OFRECE* | |
|---|---|---|---|---|
| | | | *SI* | *NO* |
| *LAVADO DE SABANAS DE CAMILLAS CONSULTORIOS UNIPERSONAL* | *Semanal 20 sabanas* | *80* | *SI* | |

Nota: el lavado de sabanas le corresponde a la entidad de forma externa a las instalaciones, ya que la entidad no cuenta con máquinas.

### 2.1.4 ELEMENTOS DE LIMPIEZA INCLUIDOS

| ELEMENTOS | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MINIMA REQUERIDA | FRECUENCIA DE CAMBIO RECOMENDADO | *OFRECE* | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| *Escoba suave* | Unidad | **5** | mensual | *SI* | |
| *Trapero industrial en algodón con su mango de soporte* | Unidad | **5** | mensual | *SI* | |
| *Recogedores plásticos resistentes* | Unidad | **5** | mensual | *SI* | |
| *Churrusco para baño* | Unidad | **5** | mensual | *SI* | |
| *Chupa de buena calidad* | Unidad | **5** | mensual | *SI* | |
| *Balde 8 litros en polipropileno de alta densidad con exprimidor* | Unidad | **2** | mensual | *SI* | |
| Limpiador Para Vidrios | Unidad | **2** | mensual | *SI* | |

### *2.1.5 INSUMOS DE LIMPIEZA INCLUIDOS*

| ELEMENTOS | PRESENTACIÓN | CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA | FRECUENCIA DE CAMBIO RECOMENDADO | *OFRECE* | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | *SI* | *NO* |
| Ambientador spray libre de clorofluorocarbono (CFC) | Unidad | **20** | mensual | *SI* | |
| Esponja abrasiva | *Unidad* | ***10*** | mensual | *SI* | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Detergente desinfectante para suelos y superficies hospitalarias | Galón por 3.800 ml | **20** | mensual | *SI* | |
| Bolsa Plásticas Roja | Paquete de 10 bolsas 50 x 70 cm | **100** | mensual | *SI* | |
| Bolsa platica Blanca | Paquete de 10 bolsas 70 x 90 cm | **100** | mensual | *SI* | |
| Bolsa platica Verde | Paquete de 10 bolsas 70 x 90 cm | **100** | mensual | *SI* | |
| Bolsa platica Negra | Paquete de 10 bolsas 70 x 90 cm | **100** | mensual | *SI* | |
| Bolsa platica Negra | Paquete 30 x 35 cm | **100** | mensual | *SI* | |
| *Limpia vidrios* | *Galón x 4 litros biodegradable* | **15** | mensual | *SI* | |
| Lustra muebles Desinfectante de uso hospitalario con glutaraldehído | Unidad | **10** | mensual | *SI* | |
| Desinfectante de uso hospitalario hipoclorito 6% | Galón por 3.800 ml | **12** | mensual | *SI* | |
| Varsol | frasco 1 Litro | **10** | mensual | *SI* | |

## CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

| CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| La Entidad deberá ofertar la prestación del servicio de cinco funcionarias para el cumplimiento del objeto del contrato. | X | |
| El oferente mediante certificación se comprometerá a suministrar la Dotación necesaria para la prestación del servicio, indicando cantidad y fecha de entrega de dotación durante el curso del contrato: UNIFORMES CON EL LOGOTIPO DE LA ENTIDAD, CALZADO, TAPABOCA, GAFAS PROTECTORAS, GORRO Y GUANTES. | X | |
| El oferente deberá anexar FOTOGRAFÍAS a la propuesta, la dotación que suministrará a sus empleadas, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas para laborar en el Área de la Salud así:<br>**PARA LA CABEZA• Gorro Desechable**: Cuando se exponga a humedad o a bacterias<br><br>**PARA LOS OJOS Y LA CARA• Gafas de seguridad**: Cuando tenga exposición a salpicaduras de productos químicos.<br><br>**PARA EL APARATO RESPIRATORIO• Mascarilla desechable**: Cuando esté en ambientes donde hay partículas suspendidas en el aire tales como el polvo de algodón o cemento y otras partículas derivadas del pulido de piezas<br><br>**PARA LAS MANOS• Guantes de plástico desechables**: Protegen contra irritantes suaves<br><br>**PARA LOS PIES• Zapatos con suela antideslizante**: Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo.<br><br>**Blusa y pantalón** para laborar en el sector salud, DEBERÁ SER DE TELA ANTIFLUIDO. | X | |
| Las funcionarias deberán contar con esquema de vacunación contra Tétanos y hepatitis B. y COVID 19. | X | |

| | | |
|---|---|---|
| De acuerdo al tipo de actividades que se realiza en el establecimiento médico, las funcionarias deberán tener capacitación en el manejo de desechos y material corto punzante, así mismo conocer las normas de bio-seguridad. | X | |
| Considerando que las actividades de Aseo limpieza y desinfección general se realizan en un establecimiento médico la empresa garantizará funcionarias con sentido de pertenencia, buen manejo y cuidado de los elementos y documentación de LA Unidad Prestadora de Salud Sucre | X | |
| La entidad dispondrá la afiliación a salud y pensión del personal que destine a la actividad y todas las prestaciones sociales estipuladas por la ley. | X | |
| La entidad se encargará de realizar el pago del salario a sus funcionarias quincenal o mensualmente, independientemente de la fecha del pago que realice la Policía Nacional a la empresa. | X | |
| La entidad se compromete a que las funcionarias contratadas realicen las siguientes actividades en cuanto al servicio de aseo, limpieza desinfección general:<br><br>**PISOS DUROS**<br><br>- Barrido con escoba, todas las instalaciones del establecimiento médico de la Unidad.<br>- Trapeado o lavado utilizando Trapero y recipiente para enjuague.<br>- mantenimiento diario según se requiera (Dos veces al día) para garantizar el brillo y la limpieza permanente.<br>- El lavado general del establecimiento médico unidad debe realizarse cada 15 días la parte asistencial.<br><br>**BAÑOS**<br>- Lavado y desinfección diaria dos veces al día para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos) o cada vez que sea necesario<br>- Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones diario.<br>- Lavado y desinfección diaria de pisos.<br>- Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas.<br>- Recorrido permanente para vaciar papeleras y mantener la limpieza.<br><br>**OFICINAS Y CONSULTORIOS**<br><br>- Desempolvado y limpieza diaria divisiones de oficina, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario,<br>- Limpieza semanal de cuadros, paredes, extintores, puertas y ventanas.<br>- Limpieza trimestral de cielorrasos.<br>- Recorrido permanente para vaciar papeleras.<br>- Limpieza de camillas y demás elementos de dotación de consultorios.<br>- Barrido y trapeado de pisos<br><br>**VIDRIOS**<br><br>- Limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficinas, mesas, escritorios, interior de ventanas utilizando limpiavidrios.<br>- Limpieza diaria de los vidrios exteriores de las ventanas del primer piso. Para el segundo piso esta limpieza deberá efectuarse semanalmente utilizando los elementos adecuados.<br><br>**ÁREAS EXTERIORES**<br><br>- Arreglo y limpieza Diaria<br>- Lavado semanal de la entrada principal de terrazas y parqueadero, estas áreas se deberán revisar permanentemente.<br><br>**MANEJO DE BASURAS.**<br><br>- El desplazamiento de residuos dentro de las instalaciones hacia el depósito central deberá efectuarse en horas que no haya tránsito de usuarios o pacientes. Desplazamiento de residuos del depósito central a los puntos de recolección los días que pase el carro recolector. Los desechos peligrosos solo serán entregados a la | x | |

| | | |
|---|---|---|
| firma contratada. | | |
| La entidad acepta que las funcionarias cumplan el proceso de selección que indique en la Unidad Prestadora de Salud Sucre, teniendo en cuenta que es una entidad perteneciente a la fuerza pública en la cual se maneja cierto tipo de riesgos de seguridad, para ello la Policía Nacional se reserva el derecho de admisión. | x | |
| La entidad deberá garantizar que los elementos e insumos a utilizar serán de buena calidad y marcas reconocidas en el mercado, para lo cual deberán presentar en su oferta económica las marcas de los elementos y materiales a ofrecer. | X | |
| Demostrar la tenencia de los equipos que utilizará en la prestación de los servicios. Certificación firmada por el Representante Legal en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos que destinara para la prestación de los servicios, adjuntado copia de las hojas de vida y los planes y protocolos de mantenimiento. | X | |
| Cumplir con las obligaciones de afiliación y pago mensual de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, 1 de la Ley 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002. Para tal fin deberá allegar como soportes de facturación mensual la certificación original firmada donde conste dicho cumplimiento. | x | |
| El CONTRATISTA, en su propuesta deberá presentar hoja de vida funcionario supervisor de nivel tecnólogo en salud ocupacional con licencia, con experiencia en manejo de personal, estar vinculado con la empresa contratante, Este funcionario deberá ser la persona encargada de supervisar el cumplimiento de las actividades constantemente de los operarios y que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. | X | |
| Aplicar los protocolos existentes y que se manejan en la Unidad Prestadora de Salud Sucre y presentar con su propuesta los siguientes documentos, impresos y en medio magnético: Protocolos de aseo limpieza y desinfección de las áreas de alto, mediano, bajo riesgo cumpliendo con las normas del Ministerio de la Protección Social y Secretaría de Salud Departamental. Este protocolo deberá contener las fichas de manejo con tablas de dosificación de cada uno de los insumos químicos utilizados para la prestación del servicio. | x | |
| **Instalaciones a realizar limpieza**<br>**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE**<br>PRIMER PISO:<br>• 02 salas de espera<br>• 08 consultorios los cuales están disponibles las dos jornadas.<br>• Laboratorio clínico: con recepción, cubículos para las tomas de las diferentes tipas de muestras y espacio para procesar las muestras.<br>• Oficina atención al usuario.<br>• Oficina de Referencia y contrarreferencia<br>• Oficina de Afiliaciones<br>• 03 baños públicos<br><br>SEGUNDO PISO:<br>• 09 consultorios médicos los cuales están disponible las dos jornadas<br>• 01 consultorio de Odontología<br>• 01 oficina de Medicina Laboral<br>• 01 Sala de procedimientos<br>• 01 oficina de Vacunación<br>• 03 Baños públicos<br>•<br>TERCER PISO:<br>• Oficina Jefatura<br>• Oficina Jurica<br>• Oficina Telemática<br>• Oficina de Contratos<br>• Auditorio<br>• Oficina Gupas<br>• Oficina Garantía y calidad<br>• Oficina Auditoría de cuentas<br>• Oficina Talento humano<br>• Oficina Espri Comando Sucre<br>• 03 baños públicos | X | |

| | | |
|---|---|---|
| Sótano:<br>• Oficina de Almacén<br>• Oficina de Archivo documental<br>• Oficina Archivo clínico<br>• Parqueadero<br>• Cuartos de residuos<br>• 01 baño publico<br><br>**ESPRI ESCUELA RAFAEL NUÑEZ**<br>PRIMERA PLANTA: CONSULTA EXTERNA<br>• 02 salas de espera<br>• 05 consultorios médicos los cuales están disponibles las dos jornadas.<br>• 01 consultorio para vacunación<br>• 01 consultorio para actividades de enfermería<br>• Laboratorio clínico: con recepción, cubículos para las tomas de las diferentes tipas de muestras y espacio para procesar las muestras.<br>• Consultorio de odontología.<br>• Central de citas<br>• 02 baños<br>• 01parqueadero y patio | | |
| **Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio**<br><br>Con el objetivo de verificar que los oferentes puedan responder de manera satisfactoria a las necesidades la Unidad Prestadora de Salud, garantizando la calidad de los servicios a contratar, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, cuya suma superior e igual a los recursos asignados para el presente proceso, contratos debieron ser celebrados con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una 01 certificación. **( En caso de que el oferente haya firmado contratos con La Unidad Prestadora de Salud, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos en el anexo No 2 del presente proceso, la unidad verificara su información según Ley Anti trámite 0019 del 10/01/2012 )** Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante Legal contratante o persona autorizada. | X | |
| El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios·, luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"). | X | |
| El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018". Haciendo énfasis en el numeral 2 Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos e infraestructura 2.8 Servicios Generales, numeral 2.11.1 adquisición de insumos de mantenimiento de instalaciones y servicio de aseo; 4.1 En materia de aseo a instalaciones policiales | X | |
| Numeral 2.11.1 adquisición de insumos de mantenimiento de instalaciones y servicio de aseo: se hace necesario utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas polimeras antideslizantes, tapa poros y selladores, asi como químicos de lavado en seco utilizados para alfombras – tapetes; productos para control de olores de sifones – orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la resolución No. 0689 del 03 de mayo de 2016. Expedida por el ministerio de ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.<br><br>Por lo anterior se requiere que el oferente en su propuesta anexe ficha de seguridad de todas las sustancias química que va utilizar dentro de las instalaciones policiales del | X | |

| | | |
|---|---|---|
| punto de servicio, la cual debe contener rotulo de identificación, especificando los siguientes ítems.<br><br>- Identidad del producto<br>- Información sobre componentes<br>- Identificación de peligros<br>- Primeros auxilios<br>- Inflamabilidad y exposición<br>- Medidas en caso de derrames o escapes<br>- Manipulación y almacenamiento<br>- Control de exposición / protección personal<br>- Propiedades físicas y químicas<br>- Estabilidad y reactividad<br>- Información toxicológica<br>- Información ecológica<br>- Consideraciones relativas a la eliminación<br>- Información relativa al transporte<br>- Informaciones reglamentarias<br><br>Así mismo anexar ficha técnica y para los productos que requieran INVIMA, anexar Certificación de capacidad de producción expedida por el INVIMA para higiene doméstica de la empresa fabricante de productos químicos.<br><br>Numeral 4.1 En materia de aseo a instalaciones policiales Suministrar bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementados a través del SGA de la unidad, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y cambio diario de las mismas. | | |
| Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que establezcan en el Sistema gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación servicio dentro de las instalaciones policiales | X | |
| Certificar documentalmente que al presentar la propuesta y en la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. | x | |
| El contratista se compromete a mantener durante la ejecución de actividades laborales un personal competente en Salud Ocupacional, deben nombrar una o varias personas debidamente calificadas cuya principal y especial responsabilidad será la promoción de la seguridad y la salud, el encargado de seguridad debe contar con experiencia en la industria y tener una formación adecuada (Capacitaciones, licencia vigente y curso de 50 horas de SST). | X | |
| Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. | X | |
| Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y responsable Del SG-SST de la Unidad prestadora de Salud sucre, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. | X | |
| El contratista debe de cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con la Ley 1562 de 2013; Decreto 1443 de 2014 y resolución 312 del 2019. Por lo que deberá anexar Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) Y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). | X | |
| El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define | X | |

| | | |
|---|---|---|
| las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. firmados por el representante legal y responsable del SGSST. | | |
| Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19 (interacción con terceros, clientes, aliados) resolución 777 del 02/06/2021 Ministerio de Salud y protección social. firmados por el representante legal y responsable del SG-SST. El cual debe haber sido presentado a la respectiva ARL y contar con la certificación donde avale dicho protocolo. | X | |
| Diligenciar FORMULARIO ANEXO del presente estudio previo FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el Representante Legal de la entidad oferente. | x | |
| El proponente deberá presentar en su propuesta, **UN CRONOGRAMA** de un plan de capacitación con institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- SIET - del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: Limpieza y desinfección en áreas hospitalarias, uso de elementos de protección personal, Manejo adecuado de los insumos, Manejo seguro e integral de residuos, Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía), trabajo seguro en alturas y demás temas que puedan aportar a la correcta realización de las actividades contratadas.<br>Capacitación de limpieza y desinfección en manejo de virus<br>Uso de elementos de protección personal.<br>Medidas de control de infecciones.<br>Principios y métodos de limpieza áreas de aislamiento, áreas críticas, áreas específicas, quirófano, y demás instalaciones donde se preste el servicio de salud.<br>Elección dilución y aplicación de los antisépticos y desinfectantes de uso hospitalario para evitar la propagación de los diferentes virus y enfermedades nosocomiales que puedan presentarse en la prestación de servicios.<br>Protocolos de bioseguridad.<br>Medidas de aislamiento interno en el grupo de trabajo de servicios generales.<br>Uso de los equipos y herramientas a disposición para la desinfección de las instalaciones médicas donde se presta el servicio de salud. | x | |

**OBSERVACIONES:** Verificados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el proponente **SERVIMOS SGC SAS,** identificado con el Nit. No. 823003799-5 se conceptúa que la propuesta presentada **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la Unidad en la invitación pública.

Atentamente,

Subintendente **JAMES ALBERTO MAZA HERNÁNDEZ**
Comité evaluador técnico

Calle 34 Nº 8-94 Avenida Argelia
Teléfonos 5-2821490
Desuc.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

**INFORMACIÓN PÚBLICA**